

ACUERDO N° 259 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a TREINTA y UN días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **SANDRA JORGELINA AGUIRRE**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el 21/11/17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **ANALÍA ADRIANA AVALOS**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del 26/12/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **NOELIA NOEMI CONCA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el 11/12/17.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, al Sr. **TOMAS FRONTERA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CATORCE (14) días, los que se harán efectivos a partir del 1/12/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, al Sr. **LUCAS EZEQUIEL HOYO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del 11/12/17; y PRORROGAR por razones funcionales CINCO (5) días de Licencia Compensatoria, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **YOLANDA ESTER HOYO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del 23/11/17.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **MARTA JARPA NELLAR**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se

harán efectivos a partir del 26/12/17; y PRORROGAR por razones funcionales DOS (2) días de Licencia Compensatoria, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

VIII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **YAMILA GRISEL MARIN BARROSO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISEIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del 5/12/17.

IX) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **PABLO RAFAEL PALMERO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del 4/12/17.

X) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARCELA DEL CARMEN RAMOS**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRECE (13) días, los que se harán efectivos a partir del 4/12/17.

XI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Sra. **VICTORIA INES SCARDAPANE**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del 11/12/17; y CUATRO (4) días, a partir del 18/12/17.

XII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **CARLOS ALBERTO SOSA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del 27/11/17.

XIII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Dra. **FATIMA VEGA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del 21/11/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **DARIO EDUARDO VILLARROEL**.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.